

INFORME DE GESTION Y RESULTADOS

AREA DE GESTION DEL DESARROLLO LOCAL

COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

1. FUNCIONALIDAD:

El área está encargada de apoyar al Alcalde Local en la articulación de las políticas, planes, actividades enfocadas a la adquisición de recursos, consejos de participación local, seguimiento administrativo y financiero a la contratación, planeación, obligaciones por pagar, plan ambiental local, así como la implementación de la estructura procedimental de conformidad con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno.

2. GESTION:

CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO

De conformidad con lo establecido en el preceptuado por el Decreto 199 de 2019, en la realización del Consejo Local de Gobierno como principal instancia de coordinación de la acción Distrital en la Localidad, la Alcaldía Local de Suba, se aprobó el plan de acción contando con el siguiente seguimiento y cumplimiento:

Con la entrada en vigor del Decreto 199 de 2019, a partir de la sesión Ordinaria de Julio del presente año se lleva a cabo la puesta en marcha del nuevo Plan de Acción para lo restante de la vigencia. Se priorizaron dos temáticas principales para las 4 sesiones llevadas a cabo en segundo semestre. En primer lugar, se buscó el fortalecimiento de los operativos de limpieza de humedales y prevención del fenómeno de habitabilidad en calle. En segundo lugar, se priorizó la restitución de espacio público invadido por residuos, escombros, vivienda y/o comercio. Para la primera temática se priorizaron acciones en los humedales: Juan Amarillo, Córdoba y Conejera. En los cuales se realizaron entre 3 y 6 operativos por humedal desde el mes de Julio hasta la fecha. Para el caso de la segunda temática, se priorizaron operativos en los sectores de Santa Cecilia y Villa Cindy. En cada uno de estos se llevó a cabo un operativo de control entre el mes de octubre y diciembre.

| Actividad | Tiempo estimado meses | Mes de inicio | Responsable | Plazo máximo de Reporte | Recurso Utilizado | Evidencias | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Observaciones sobre las Actividades |
|--|-----------------------|---------------|---|-------------------------|-------------------|------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|---|
| | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad # 1 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Córdoba y sector aledaño. | 2 | AGOSTO | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | 1 | | | | | 12 agosto - 06 Septiembre - 16 Septiembre |
| Actividad # 2 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Juan Amarillo y sector aledaño | 1 | JULIO | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | 1 | | | | | | 23 Julio - 12, 15 septiembre |
| Actividad # 3 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Conejera y sector aledaño. | 2 | AGOSTO | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | 1 | 1 | | | | 08 agosto - 16 septiembre - 15 octubre |

| Actividad | Tiempo estimado | Mes de inicio | Responsable | Plazo máximo de Reporte | Recurso Utilizado | Evidencias | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Observaciones sobre las Actividades |
|--|-----------------|---------------|---|-------------------------|-------------------|------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|--|
| Actividad # 1 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Córdoba y sector aledaño. | 1 | OCTUBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | 1 | | | 18 octubre - 13 diciembre 2019 |
| Actividad # 2 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Juan Amarillo y sector aledaño | 1 | OCTUBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | 1 | | | 11 octubre - 13 noviembre -12 Diciembre 2019 |
| Actividad # 3 Intervenciones integrales por parte de todos los sectores al Humedal Conejera y sector aledaño. | 1 | OCTUBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | 1 | | | 15 de octubre de 2019 |

| Actividad | Tiempo estimado | Mes de inicio | Responsable | Plazo | Recurso | Evidencias | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Observaciones sobre las Actividades |
|--|-----------------|---------------|---|-------|---------|------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------------------------------------|
| Actividad #1 Operativo restitución de espacio público Sector: Santa Cecilia. | 1 | OCTUBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | 1 | | | 18-oct |
| Actividad #2 Operativo de restitución de espacio público Sector Villa Cindy | 1 | DICIEMBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | 1 | | | 20-dic |

| Actividad | Tiempo estimado | Mes de inicio | Responsable | Plazo | Recurso | Evidencias | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | Observaciones sobre las Actividades |
|--|-----------------|---------------|---|-------|---------|------------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|-------------------------------------|
| Dado que fue la última sesión, no se dejaron planteadas actividades, se presentaron los resultados de las acciones prioritizadas durante el año. | 1 | DICIEMBRE | ALS, SLIS, AREA LIMPIA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, IDPYBA (CUANDO SEA NECESARIO), AGUAS DE BOGOTÁ (CORTE DE CESPED), SD AMBIENTE, SD SEGURIDAD, POLICÍA | | | | | | | | | 1 | |

Resultados obtenidos:

La selección de problemáticas específicas y la asistencia de los sectores con responsabilidad directa en estos asuntos permite que se lleven a cabo de manera más nutrida la discusión sobre las problemáticas y las acciones propuestas para darle tratamiento y solución a las mismas. De las temáticas elegidas y las discusiones llevadas a cabo en las sesiones, fue posible evidenciar algunas problemáticas y fallas en la ejecución de operativos en humedales y en lo concerniente a la restitución de espacio público.

Era una queja frecuente en la ejecución de estos operativos el carente acompañamiento por parte de la Policía Nacional, por lo que fue materia principal de discusión y se logró llegar a acuerdos que permitieron que se reforzara el compromiso de participación de la entidad, un acompañamiento más participativo. De igual manera se logró acordar sesiones de capacitación con los policías de la Estación 11 con el fin de lograr socializar las sanciones dispuestas en el Código de Policía en temas ambientales, con el fin de que la presencia policial en los operativos, además de ser más constante, cumpla con los objetivos trazados.

Sin embargo, es reiterativa la inasistencia de algunos sectores o la asistencia de gestores locales aun cuando se especifica en el Decreto y en las convocatorias que deben asistir directivos con el fin de facilitar la toma de decisiones sobre las acciones específicas propuestas en cada sesión.

Logros Alcanzados

1. Priorización temática centrales para el tratamiento por parte de las entidades respondientes.
2. Promoción de la interseccionalidad de temáticas ambientales y sociales para el desarrollo de la localidad.
3. Priorización del tema de Ciudadano Habitante de calle desde ópticas sociales y ambientales y no solo como un tema de seguridad

PLANEACION:

1. FUNCIONALIDAD:

- Asesorar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital y local
- Asesorar en el cumplimiento de las políticas públicas del Sector Gobierno y orientaciones distritales en la materia y el Plan de Desarrollo Distrital y local
- formulación y seguimiento al anteproyecto anual de presupuesto de inversión y de funcionamiento, en conjunto con las dependencias responsables del presupuesto en concordancia con los planes de la entidad.
- Asesorar y coordinar con las diferentes dependencias la conformación y análisis de estadísticas de gestión, la formulación, aplicación de indicadores de gestión y de mecanismos de evaluación del cumplimiento de objetivos y metas definidos en los planes, programas y proyectos
- Asesorar y desarrollar acciones en coordinación con la Dirección de Contratación la elaboración, seguimiento y ejecución del Plan de Adquisiciones de la entidad.

- Coordinar la consolidación y presentación de informes relacionados con los proyectos de inversión de la alcaldía local
- Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

2. GESTIÓN:

Los pilares son elementos estructurales de los objetivos del Plan de Desarrollo Local y están soportados en los ejes transversales que son los requisitos institucionales que ayudan a implementar los pilares.

Para el 2019 se adelantó inversión estructurada en el Plan de Desarrollo Local de Suba, atendiendo a todos los procesos y lineamientos de la secretaria Distrital de Gobierno y Secretaria de Planeación Distrital, gracias a la labor constante y eficiente de la oficina de planeación en su tarea de coordinación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión, el Fondo de Desarrollo Local de Suba logro alcanzar una inversión del 97,56% sobre lo programado en el POAI.

INFORME AVANCE PDL 2017 - 2020

Diciembre 31 de 2019

LOCALIDAD:

Suba

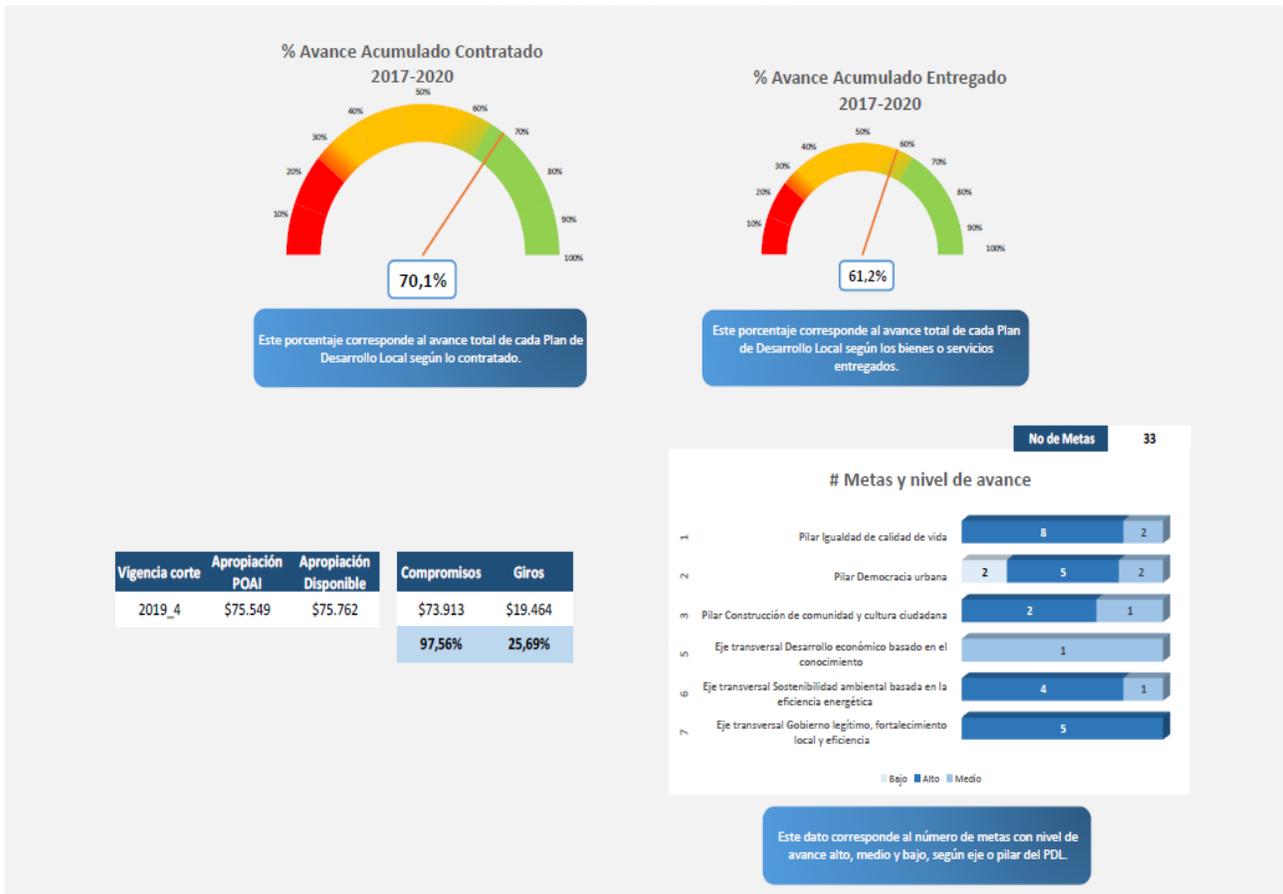


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Dirección de planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local - SDP

AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO



3. LOGROS ALCANZADOS

Malla vial: Además de adelantar de puesta en funcionamiento de más del 60% de las obras contratadas en la vigencia 2018, el restante se encuentra en ejecución, así mismo con recursos de la vigencia 2018 se adelantó el proceso de contratación de la consultoría con la cual se espera adelantar los estudios y diseños de más 480 segmentos viales que posteriormente serán objeto de intervención mediante la modalidad de construcción. Para la vigencia 2019 se adelantó el proceso de inversión en Malla Vial mediante la modalidad de conservación, teniendo en cuenta los lineamientos de inversión de la Secretaria Distrital de Gobierno, el proceso se adelantó sin inconvenientes y de la manera más oportuna, la inversión en este proyecto asciende a la suma de 33.610.943.861.

Subsidio Tipo C: para la vigencia se logró terminar el año con la cobertura establecida en el Plan de desarrollo para un total de 5100 beneficiarios, con la inversión de 9.437.021.666



Construcción y mantenimiento de parques: Durante la vigencia 2019 el Fondo de Desarrollo Local de Suba adelantó la contratación de los estudios y diseños necesarios para poder realizar inversiones en los diferentes parques vecinales de la localidad, de igual manera se realizó la instalación del mobiliario urbano de los parques y el mantenimiento de los mismos.

Para la vigencia 2019 se destinaron e invirtieron 7.554.859.636 para la construcción de dos (2) parques vecinales y el mantenimiento de ochenta (80) parques.

Seguridad: La seguridad es la piedra angular de la convivencia ciudadana en la localidad de Suba, el desarrollo y evolución de la criminalidad representados en hurto y micro-tráfico se convierte diariamente para la administración y las autoridades de policía en un reto al que hay que enfrentar con procesos, personal y herramientas más eficientes y óptimas, los esfuerzos conjuntos entre la administración local y la policía se han centrado en la disminución y prevención de delitos junto con el fortalecimiento de las capacidades operativas.

Para la vigencia 2019 se adquirieron 37 motos de policía y 11 paneles, con el cual se fortalece el ejercicio de la policía en la localidad.

Cultura y Deporte: Continuamos fomentando la cultura y el deporte como una herramienta para lograr un desarrollo integral de los habitantes de la localidad de Suba, fortaleciendo el buen uso del tiempo para conseguir más efectividad el goce de los derechos y libertades.

En recreación y deporte se invirtieron 2.679.141.963 millones con los cuales se logró:

- En total fueron 29 actividades culturales.
- En cuanto a la práctica, recreativa y artística, las áreas que se ofertan desde la alcaldía local son, danzas, teatro, artes plásticas, música, fotografía y DJ; logrando atender 1.200 personas
- En temas de deportes y actividad física se realizaron 5 grandes actividades con las cuales se alcanzó la participación de 3.200.
- En la vigencia 2019 se llevó a cabo 3 torneos dentro de los cuales se desarrollaron las siguientes competencias, ajedrez, fútbol y Skate.
- Durante el año 2019 logramos realizar 5 eventos deportivos.

PRENSA:

1. FUNCIONALIDAD:

La Oficina Asesora de Comunicaciones, maneja la imagen institucional interna, externa y digital de la Alcaldía Local de Suba, para el fortalecimiento del clima organizacional, imagen institucional y difusión digital a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobierno para dar a conocer el trabajo realizado del Plan de Desarrollo Local según su vigencia.

2. GESTION:

Para la vigencia 2019 la Oficina Asesora de Comunicaciones:

a. Gestiones y Logros de área:

La Oficina de Prensa de la Alcaldía de Suba ha logrado cumplir con el cubrimiento de los eventos, reuniones y diferentes actividades realizadas por las diferentes áreas para que sean de conocimiento de la comunidad; a través del fotoreportaje, creación de video con edición con uso del manual de imagen distrital y publicación de información estratégica en redes digitales y página web de la entidad; estas acciones han permitido un incremento en los seguidores de las redes sociales oficiales permitiendo una comunicación, directa con los ciudadanos quienes por medio de estas realizan peticiones, quejas y reclamos, solicitudes y denuncias.

Esto quiere decir, que nos hemos convertido en un puente que como administración nos ha acercado a la solución, apoyo y respuesta en tiempo real de las problemáticas que se presentan en la localidad y así descongestionar la radicación de oficios con quejas en la oficina de atención al ciudadano.

Durante el último año se realizó la reactivación de la Mesa Local de Comunicación Comunitaria y Alternativa, que según el acuerdo 002 de 2016 será la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Suba la secretaria técnica de la mesa y la encargada de convocar y realizar las actas de reunión de la Mesa Local de medios comunitarios.

b. Principales actividades realizadas:

- En temas de infraestructura (Malla vial, Parques y Salones comunales) le hemos contado a nuestros seguidores cómo fue el trabajo realizado en esta administración. Además, hemos creado un gran archivo fotográfico y de videos del antes, durante y después de las obras que se ejecutaron.
- Recuperación de Espacio Público: se ha realizado el registro de las recuperaciones para mostrar la gestión ante los medios de comunicación tanto locales como comunitarios
- Acompañamiento y divulgación de los grandes proyectos de la administración: deportes, cultura, salud, fotografía ambiental, Tu Cuadra Mejor, Renaturalización, Propiedad Horizontal, deportes, kits gestantes y lactantes, prótesis, dotación población recicladora, siembra de árboles, proyecto de participación, ayudas técnicas, entre otros.
- Acompañamiento y divulgación de las reuniones de Instancias de Participación: Eventos, actividades y conmemoraciones de Consejos de: Discapacidad, Consejo de Seguridad para Mujeres, Sabias y Sabios, Juventud, CLOPS, Mujer y Genero, LGBTI, COLIA, Mesa Local de Víctimas de la Violencia, Mesa de Erradicación del Trabajo Infantil, Copacos, Protección y Bienestar Animal PYBA, Arte, Cultura y Patrimonio.

PARTICIPACION

Atención directa e inmediata de la población en general, brindando información, orientación y

acompañamiento respecto de los diferentes proyectos que adelanta la Administración Local.

El Equipo de Participación es el responsable de las relaciones de la comunidad con la Administración Local; a través de las Instancias de Participación y el trabajo articulado con las entidades distritales representadas en la localidad, para dar solución a las necesidades y requerimientos de la población de Suba.

| No. | Espacio de Participación | Decreto o norma que lo rige | Avances y logros del cuatrienio | Rol ALS / Impacto / Prioridad del espacio. |
|-----|---|---|---|---|
| 01. | Comisión local intersectorial de participación - CLIP | Decreto 448 de 2007 y Decreto 503 de 2011 | Consolidación de la agenda de participación local, creación y consolidación del normograma local para evitar retrasos y falta de información de cuando haya cambio de contratistas, coordinación en convocatorias para la asistencia de actividades locales, presentación de panorámica local sobre estado de las diferentes instancias de participación. | <p>Rol: La ALS preside esta comisión.</p> <p>Impacto: El trabajo interinstitucional permitió que se llevara a cabo por primera vez en la localidad un CLOPS de Participación ciudadana con el fin de en una conversación entre comunidad e instituciones, evaluar el estado de la participación a nivel local.</p> <p>Prioridad: Alta. Se desarrollan actividades de participación ciudadana, así como acciones enfocadas al fortalecimiento de las instancias y espacios de participación que en la primera reunión del año sean priorizadas por las instituciones asistentes. Así las cosas, se logra fortalecer los planes de acción, reglamentos internos, panorámicas locales poblacionales, con línea técnica del IDPAC y apoyo con envío de información por parte de las diferentes entidades asistentes.</p> |
| 02. | Consejo Local de Gobierno - CLG | Acuerdo 199 de 2019 | Durante los tres primeros años se llevó a cabo al seguimiento a las acciones locales de los diferentes espacios y temáticas priorizadas, para este año, con el cambio de decreto, se logra dar fuerza a las acciones propuestas en la mesa de trabajo de operativos de habitantes de calle, dado que aún no se cuenta con acuerdo local para la creación de la mesa de habitante de calle. De igual manera, se logró posicionar como segunda temática de esta vigencia, los operativos de restitución de espacio público, con el objetivo de lograr que haya una mejor y más juiciosa participación de las entidades responsables y se logre la resignificación de estos espacios y el goce efectivo por parte de la comunidad. | <p>Rol: El Alcalde local preside el espacio y la ALS tiene a su cargo la Secretaría Técnica del mismo.</p> <p>Impacto: Con la entrada en vigencia del Decreto 199 de 2019 se fortalece el impacto del CLG en la solución de problemáticas específicas identificadas en la localidad. Si bien durante los años anteriores esta instancia permitía hacer seguimiento a las acciones de otras instancias de participación, durante el 2019 fue posible lograr priorizar temáticas ambientales de suma importancia para la localidad.</p> <p>Prioridad: Alta. Es la instancia máxima de coordinación de la localidad.</p> |
| | Mesas de trabajo CLG | Se rige bajo el CLG no cuenta con normatividad específica | Como resultado de las sesiones del CLG, cuando se considera necesario y con el fin de acordar actividades y definir temáticas específicas, se llevan a cabo mesas de trabajo con participación del alcalde local y las entidades que sean citadas para lograr los objetivos planteados y darle cumplimiento al plan de acción. A la fecha se han llevado a cabo dos mesas de trabajo con el objetivo de lograr un trabajo mancomunado para la ejecución de los operativos de recolección de | <p>Rol: El Alcalde local preside el espacio y la ALS tiene a su cargo la Secretaría Técnica del mismo.</p> <p>Impacto: Permite la concertación de actividades específicas pactadas en los CLG.</p> <p>Prioridad: No es de alta prioridad, están sujetas a la convocatoria por parte del Alcalde Local, según la necesidad.</p> |

| | | | | |
|-----|--|---|---|--|
| | | | residuos, prevención de la habitabilidad en calle y restitución de espacio público. | |
| 04. | Unidad de Apoyo Técnico al CLOPS | Decreto 679 de 2001 | En lo corrido del año se han llevado a cabo en las sesiones de la UAT la planeación de la metodología de cada uno de los CLOPS así como la evaluación de los mimos, a su vez, se han presentado los planes de acción de 5 instancias de participación y las panorámicas locales priorizadas en la primera sesión y consignadas en el Plan de Acción. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Los aportes de las diferentes entidades permiten que se nutran las metodologías de los CLOPS, se fortalezcan los planes de acción de las instancias que a lo largo del año van a liderar las políticas a presentar en los CLOPS.</p> <p>Prioridad: Alta. De lo discutido en este espacio depende la realización de los CLOPS y la evaluación de estos.</p> |
| 05. | Consejo Local de Política Social - CLOPS | Decreto 679 de 2001 | La oficina de participación participa en la planeación de la metodología de los diferentes CLOPS, apoya los temas logísticos, con convocatoria, acompaña activamente el evento y apoya la evaluación del mismo. | <p>Rol: El Alcalde Local preside este espacio.</p> <p>Impacto: Los aportes recogidos en el CLOPS permiten hacer recomendaciones a la gestión local y la implementación de las diferentes políticas públicas.</p> <p>Prioridad: Alta. Es uno de los pocos espacios abiertos a la ciudadanía en general que permite la interlocución entre comunidad e instituciones sobre la gestión local.</p> |
| 06. | Mesa Intersectorial de la Estrategia de Abordaje Territorial – E.A.T | Artículo 123 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” (Decreto 645 de 2016) | Se acompaña y participa en la planeación de las diferentes actividades que se proponen para los diferentes territorios priorizados, de igual manera, como comisión intersectorial, se trabaja en conjunto con otras instancias de participación para dar un apoyo logístico y de convocatoria según sea requerido, para eventos locales que se realicen en los territorios priorizados, aun cuando no hagan parte del plan de acción. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Los aportes de las diferentes entidades permiten que las acciones realizadas sean integrales, se escuchen las problemáticas directamente desde las personas que habitan estos territorios. Se crean lazos de trabajo fuertes entre organizaciones comunitarias y las entidades con presencia en la localidad, lo cual asegura un trabajo continuo y un seguimiento a las acciones y procesos que sean emprendidos.</p> <p>Prioridad: Alta. La Estrategia de Abordaje Territorial permite que la oferta institucional y acciones específicas dirigidas a la solución de las problemáticas territoriales lleguen a los territorios priorizados.</p> |
| 07. | Mesas y Tomas Territoriales en el marco de la E.A.T | Artículo 123 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor Para Todos” (Decreto 645 de 2016) | Alcaldía Local es la responsable del Territorio Bilbao, se encarga de logística. Programar y acompañar las mesas y tomas territoriales en la UPZ Bilbao, espacio en el cual se lleva un diálogo entre entidades y comunidad con el fin de acordar acciones dirigidas a atenuar las problemáticas priorizadas el año pasado durante el mapeo social en el territorio. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Los aportes de las diferentes entidades permiten que las acciones realizadas sean integrales, se escuchen las problemáticas directamente desde las personas que habitan estos territorios. Se crean lazos de trabajo fuertes entre organizaciones comunitarias y las entidades con presencia en la localidad, lo cual asegura un trabajo continuo y un seguimiento a las acciones y procesos que sean emprendidos.</p> <p>Prioridad: Alta. Son el insumo principal de las acciones de la Estrategia de Abordaje Territorial.</p> |

| | | | | |
|-----|---|---|---|---|
| 08. | Mesa del fenómeno de habitabilidad en calle. | Decreto 560 de 2015 | Luego de un largo esfuerzo, la mesa de operativos de habitabilidad en calle logró evolucionar a la Mesa del Fenómeno de Habitabilidad en Calle, gracias a la línea técnica de IDPAC y el acompañamiento de la oficina de participación, desde la UAT se aprobó la creación de esta mesa. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: El trabajo mancomunado entre las instituciones logró la creación de la mesa y se espera con esto fortalecer las acciones para la prevención y tratamiento del fenómeno de habitabilidad en Calle.</p> <p>Prioridad: Alta. El fenómeno de Habitabilidad en Calle es de alto impacto en la localidad. El trabajo interinstitucional para la mejora de las condiciones de este fenómeno es de vital importancia y las acciones deben ser priorizadas por parte de todas las entidades respondientes.</p> |
| 09. | Comité Civil de Convivencia Local | Decreto no. 562 del 20 de octubre de 2017 | Durante la ejecución de este Comité se han realizado diferentes encuentros y Talleres con la ciudadanía con el propósito de socializar el Código de Policía para la generación de espacios de convivencia entre la Policía y la Comunidad. | <p>Rol. La ALS preside este espacio.</p> <p>Impacto: Se ha podido llegar a más comunidad a través de las socializaciones y talleres del Código de Policía.</p> <p>Prioridad. Alta es un espacio que permite la interlocución entre las distintas entidades y la comunidad.</p> |
| 10. | Consejo local de propiedad horizontal - CLPH | Acuerdo Distrital 652 de 2016, Acuerdo Local 001 de 2018 | Durante el año 2018 se realizaron las elecciones del Consejo. Para el año 2019, se realizó cambio en la Secretaría Técnica del Consejo y se resalta el compromiso de los integrantes del Consejo para la apropiación de los temas que aquejan a la propiedad horizontal (Manejo de Residuos, Movilidad, entre otros). | <p>Rol: La Alcaldía Local preside este espacio.</p> <p>Impacto: Teniendo en cuenta que este espacio está conformado por representantes (consejeros) quienes son administradores y/o pertenecen a Consejos de Administración de Propiedad Horizontal, además del acompañamiento de la administración local y el IDPAC, se genera un espacio importante para avanzar y fortalecer todos los procesos y acciones encaminados a mejorar la convivencia y seguridad en la propiedad horizontal de la localidad.</p> <p>Prioridad: Alta. Teniendo en cuenta que la localidad de Suba, un porcentaje significativo es propiedad horizontal, se crea la necesidad que tener un espacio de participación y articulación interinstitucional, con el fin de realizar acciones que permitan mejorar aquellos inconvenientes o problemáticas que se generan en la PH, y con ello, hacer de la propiedad horizontal, espacios seguros y de sana convivencia.</p> |
| 11. | Consejo Local de Comunidad es negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras | Decreto 248 del 23 de junio de 2015 y Decreto 151 del 21 de mayo de 2008 Política | En el marco de las acciones afirmativas se contrató un referente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueros para el fortalecimiento de los derechos de esta comunidad. De esta manera, se han realizado rutas de atención integral con enfoque diferencial étnico. Se ha logrado la vinculación de la población afrodescendiente en procesos de formación. | <p>Rol: ALS preside espacio y secretaria técnica IDPAC.</p> <p>Impacto: Se inicio la construcción de la propuesta para la realización del diagnóstico de la población afro de la localidad de suba y se lograron ejecutar por parte de las instituciones acciones de acuerdo al plan de acción. Se logro hacer seguimiento de la canasta afro.</p> <p>Prioridad Alta: Es un grupo étnico vulnerable en la localidad y que no tiene mayor</p> |

| | | | | |
|-----|---|--|---|---|
| | | Pública Afro | | representatividad y es el único espacio que tienen para hacer conocer sus necesidades. |
| 12. | Entornos Escolares | Ley 115 de 1994, la cual se encuentra compilada en el decreto 1075 de 2015 | Estrategias "Colegio al Barrio" requiere que los colegios oferten sus servicios a la comunidad de suba han sido elegidos, como para hacer una feria de servicios en el colegio Gerardo Molina, la idea es ver cómo podemos, alcalde las instituciones mostrar las ofertas con lo que se cuenta. | <p>Rol: Acompañamiento</p> <p>Impacto: Se dio a conocer las necesidades de las instituciones educativas en cuanto a seguridad, infraestructura, manejo de basuras con las instituciones participantes.</p> <p>Prioridad Media. Se debe mejorar proceso de articulación con las diferentes instituciones, realizar un diagnóstico con las problemáticas en cuanto a las instituciones educativas de la localidad y lograr mayor participación de la comunidad.</p> |
| 13. | PYBA | Marco 605 de 2015 | Por el cual se formula los lineamientos para institucionalizar el programa de agricultura urbana periurbana y agroecológica en la ciudad de Bogotá con los agricultores de la Mesa Entornos Escolares localidad de suba, la oficina de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local de Suba. | <p>Rol: Acompañamiento</p> <p>Impacto: Los lineamientos se encuentran en proceso de formulación para ser ejecutados el próximo año. Se realizaron capacitaciones en lombricultura en las huertas urbanas de suba.</p> <p>Prioridad Media: No se han logrado desarrollar las acciones, por parte de las instituciones participantes por falta de asignación de recursos.</p> |
| 14. | Comité Local de Derechos Humanos (CLDDHH) | Acuerdo 698 de 2018; Acuerdo Distrital 4 de 1995 y Decreto 455 de 2018 | Durante este Comité se han realizado avances en la constitución de la política pública de Derechos Humanos. Asimismo, se logró la formulación y posterior implementación del Plan de Acción del Comité. Se continúa con la construcción de la política en derechos humanos. | <p>Rol: ALS preside espacio y secretaria técnica la hace secretaria distrital de gobierno.</p> <p>Impacto: Durante la participación de las mesas en la vigencia se logró, la participación de las instituciones en el desarrollo del plan de acción, generando estrategias para el cumplimiento de este, a nivel local.</p> <p>Prioridad Alta: Es importante continuar con el proceso de seguir posicionando la política en derechos humanos en la localidad y ahora que desde el 10 de diciembre quedo establecida a nivel distrital como política, por lo cual se debe iniciar en la ejecución a nivel local de la política en derechos humanos.</p> |
| 15. | Mesa Local de Estupefacientes | Acuerdo 376 de 2009 Decreto 691 de 2011 | Durante este tiempo la mesa local de estupefacientes se ha logrado realizar articulación y acompañamiento a diferentes actividades de prevención. | <p>Rol. La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Se generan estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.</p> <p>Prioridad: Alta. Es de suma importancia acompañar este espacio, porque de manera conjunta se generan acciones que permiten prevenir el consumo y como abordar esta situación.</p> |
| 16. | Comité Local de envejecimiento | Resolución 511 del 18 | Este Comité ha logrado la articulación Interinstitucional de la persona mayor con el propósito de atender sus necesidades y sentirse. Así mismo, se ha avanzado en el trabajo conjunto para que las recomendaciones de la política | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Dado que en este espacio hay participación de varias entidades, además de las personas mayores, el trabajo interinstitucional ha</p> |

| | | | | |
|-----|---|--|---|---|
| | nto y vejez - COLEV | de abril de 2011; Resolución 0883 del 25 de junio de 2018 | pública de envejecimiento y vejez sean tenías en cuenta para la política Distrital. Facilitador para beneficiar a la persona mayor en la localidad. | logrado fortalecer acciones encaminadas a dar respuesta a muchas de las necesidades de la persona mayor. Así mismo, es un espacio que permite que las personas mayores obtengan orientación respecto a sus derechos, además de realizar actividades de recreación y reconocimiento de las personas mayores de Suba. Prioridad: Alta. La persona mayor no solo en Suba, sino a nivel Distrital vive la vulnerabilidad de sus derechos, no solo en la sociedad, sino también en su familia, quienes en muchos casos desconocen que las personas mayores tienen riquezas en cuanto a experiencia y conocimiento. Este espacio permite que tanto las entidades como líderes de persona mayor, reconozcamos el valor que ellos tienen y su valioso aporte a la sociedad. Por esto, este espacio permite el reconocimiento y el valor que deben tener las personas mayores y realizar acciones que permitan ser reconocidos sus derechos. |
| 17. | Comité Local de Infancia y Adolescencia a COLIA | Resolución 1613 de 2011 | <p>Generar estrategias para la atención de niños, niñas y adolescentes en los barrios.</p> <p>Facilitar el acceso del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes en las diferentes instancias locales, así como tener en cuenta sus necesidades, así como favorecer la consolidación de la instancia.</p> <p>Realizar jornadas lúdicas pedagógicas sobre la política pública de niños y niñas.</p> <p>Fortalecimiento técnico en cuanto al área de Política Pública de Trabajo Infantil.</p> <p>Mejor gestión interinstitucional frente a los casos de niños(as) de origen venezolano sin vinculación a salud o educación.</p> <p>Realizar con más frecuencia COLIA AL BARRIO, como una estrategia de participación activa de la comunidad. Realizar reuniones del COLIA de manera itinerante en espacios del territorio donde puedan asistir niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Continuar con el trabajo interinstitucional.</p> <p>Divulgar las atenciones de infancia y adolescencia a la comunidad para su conocimiento.</p> <p>Plan de acción acorde a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y aterrizadas para su cumplimiento. Continuar socializando avances de la RIA.</p> <p>Búsqueda de otras instituciones que aporten al COLIA en cuanto a información oportuna frente a los servicios que ofrecen.</p> <p>Generar más espacios de articulación con el CCLONNA.</p> | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Generar estrategias que permitan responder a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la localidad de suba, como personas sujetas de derechos. Las acciones apuntan a que los niños, niñas y adolescentes puedan vivir su etapa sin ningún tipo de vulnerabilidad en sus derechos de crecimiento y desarrollo.</p> <p>Prioridad: Alta. Se han realizado acciones que permitan la concientización de las etapas que deben vivir los niños, niñas y adolescentes, mitigando la violencia y abuso infantil, el trabajo infantil, la vulneración de derechos y el no reconocimiento de la importancia que tiene el óptimo desarrollo de los niños, niñas y adolescentes para la sociedad.</p> |
| 18. | Comité Operativo de Familia y Consejo | | El Comité Operativo de Familia Consejo Red del Buen Trato, es una instancia de participación que busca fortalecer el eje central de las familias a través de varias actividades que las vinculan y la | Rol: La ALS acompaña este espacio. |

| | | | | |
|-----|--|--------------------------|--|--|
| | Red Buen Trato. | | realización de actividades que generan buenas prácticas en lo relacionado al respeto de las diferencias. | <p>Impacto: Ha permitido que la población haga mayor presencia en esta instancia y se generen prácticas de buen trato.</p> <p>Prioridad: Alta. Impulsa y promueve prácticas de buen trato y fortalecimiento a las familias.</p> |
| 19. | Comité de Mujeres y Equidad de Género COLMYG | Resolución 077 del 2008 | <p>Se ha avanzado en la participación incidente de las mujeres y organizaciones de mujeres en los comités técnicos para la transversalización del enfoque de mujer y género en los proyectos que se encuentran en ejecución.</p> <p>Mayor articulación entre las mujeres del COLMYG y la oficina de Planeación de la Alcaldía Local.</p> <p>Durante el 2019 se han realizado varios procesos de formación en articulación la Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres, FUNDES, SENA, en temas de emprendimiento (mujeres con propósito).</p> | <p>Rol: La ALS preside este espacio.</p> <p>Impactos: Los aportes de las diferentes entidades permiten que las acciones realizadas sean integrales, por cuanto las acciones que se realizan deben tener perspectiva de mujer y género.</p> <p>Se evidencia las acciones que desde la Alcaldía Local se están implementando y generando en el marco de la Política Publica de Mujer y Género.</p> <p>Mayor articulación entre las mujeres del COLMYG, Alcaldía Local y Oficina de planeación, que permite que el enfoque de mujer y género, diferencial y de derechos se incluyan en la formulación de los proyectos de la Alcaldía Local.</p> <p>Se logro realizar la construcción de la agenda pública de las mujeres.</p> <p>Prioridad: Alta. El COLMYG como instancia de participación de las mujeres, permite hacerle seguimiento y territorialización de la Política Publica de mujer y equidad de género.</p> |
| 20. | Consejo Local de Seguridad para Mujeres | Acuerdo local 2 del 2014 | Se logro desarrollar el plan de acción del Consejo Local de Seguridad para las mujeres establecido en la primera sesión, donde se priorizaron algunas acciones en aras de garantizar la seguridad de las mujeres de la localidad y evidenciar el compromiso de cada una de las entidades que componen el espacio. | <p>Rol: La ALS preside este espacio.</p> <p>Impacto: Se han generado mesas de trabajo con distintas entidades para evaluar la situación de la seguridad de la mujer en los casos de feminicidio y otros tipos de violencias.</p> <p>Se han apoyado y acompañado las jornadas de orientación jurídica realizadas por la Secretaria Distrital de la Mujer, logrando promover e impulsar la Política Publica de Mujer y Equidad de Género a un gran número de mujeres y población en general de la comunidad.</p> <p>Se han promovido por las redes sociales de la Alcaldía Local piezas comunicativas, respecto a la no violencia contra la mujer, la divulgación de fechas conmemorativas y los derechos de las mujeres contemplados en el Plan de Igualdad y Oportunidades para las mujeres, generando conocimiento sobre este tema tanto a las mujeres como población en general.</p> |

| | | | | |
|-----|---|--------------------------------|---|--|
| | | | | <p>Prioridad: Alta por cuanto es un espacio que permite hacer seguimiento en cuanto a la disminución o aumento de las cifras de inseguridad para las mujeres y las acciones que genere cada entidad para mitigar esta problemática.</p> |
| 21. | Consejo local para la atención integral a víctimas de violencia intrafamiliar y violencia y explotación sexual - CLAVIS | Decreto local 009 de 2011 | Se realiza seguimiento a los casos de violencia intrafamiliar, violencia y explotación sexual, permitiendo evidenciar las acciones que se generan desde cada entidad para garantizar los derechos de la población inmersa en estas situaciones de violencias. | <p>Rol: La ALS preside este espacio.</p> <p>Impacto: Se puede evidenciar el compromiso de las entidades en la garantía de derechos de la población que enfrenta varios tipos de violencias, la apropiación de la comunidad de sus derechos y el conocimiento de las rutas de atención.</p> <p>Prioridad: Alta es una instancia de participación que permite tener conocimiento acerca de los tipos de violencias que se generan en la localidad de suba y hacerle seguimiento a cada una de las acciones que se generan por cada una de las entidades que hacen parte de dicho espacio.</p> |
| 22. | Mesa de Territorialización | Decreto Distrital 527 de 2014. | En esta mesa se han dado lineamientos para incorporar dentro de los planes, programas y proyectos el enfoque de mujer y género y territorializar la política pública de mujer y género en la localidad. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Ha permitido que haya una mayor claridad respecto a la manera de incluir el enfoque de mujer y género en la formulación de los proyectos y como generar acciones que evidencien la debida transversalización de este enfoque.</p> <p>Prioridad: Alta. Permite identificar las falencias que existen al momento de transversalizar el enfoque de mujer y género, generando acciones para una transversalización adecuada.</p> |
| 23. | Comité de participación comunitaria en salud - COPACOS | Decreto 1757 de 1994 | El Comité COPACOS se reúne de manera mensual por medio de encuentros organizados como plenarias y comisiones, donde se capacitan a los miembros en las diferentes problemáticas que los aquejan. Asimismo, se han realizado capacitaciones por parte de la Subred Norte en temas de salud, donde se informan sus deberes y derechos. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Se ha logrado resaltar el reconocimiento de sus derechos a los niños, jóvenes y adolescentes.</p> <p>Prioridad: Alta. Por la incidencia que en el desarrollo de esta población puede tener cualquier tipo de vulneración.</p> |
| 24. | Consejo Local de Discapacidad | Acuerdo 505 de 2012 | Este espacio ha facilitado la socialización de los programas y proyectos que tiene la Administración Local para las personas con discapacidad. Asimismo, se dio a lugar a la sanción del acuerdo local 001 de 2017, la cual se encuentra relacionada a temas de empleabilidad para personas con discapacidad y la asignación de recursos para dicho acuerdo. Este acuerdo tuvo en cuenta el sentir y las recomendaciones de los propios consejeros. | <p>Rol: La ALS preside este espacio.</p> <p>Impacto: La Alcaldía Mayor y las Alcaldías Locales al presidir el espacio del Consejo Distrital de Discapacidad y los Consejos Locales de Discapacidad, con el acompañamiento de las entidades que tienen la Secretaría Técnica, somos los responsables de garantizar que todas aquellas acciones planeadas para reconocer los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y sus familias, se materialicen en cada uno de los territorios del Distrito, además de que el trabajo mancomunado entre las instituciones y los líderes de discapacidad creen respuestas integrales para mejorar la calidad de vida de las PcD y sus cuidadores, reconociendo que son personas sujetas de derechos.</p> |

| | | | | |
|-----|---|--|--|--|
| | | | | <p>Prioridad: Alta. Es una instancia que permite reconocer las gestiones que se adelantan en el Distrito para responder a las necesidades de las personas con discapacidad, reconocerlas como personas sujetas de derechos y crear acciones que faciliten y mejoren su calidad de vida. Generar espacios de articulación interinstitucional para construir acciones de eliminación de barreras (físicas, actitudinales, entre otras).</p> |
| 25. | CLONNA - Consejo consultivo local de niños, niñas y adolescentes - Suba | Decreto 121 de 2012 | Este Consejo es liderado por la Secretaría de Integración Social para lo cual se han planteado cuatro sesiones del Consejo. A la fecha, se han realizado 3 sesiones; la última sesión contó con la participación del alcalde donde los niños tuvieron la oportunidad de socializar las necesidades de la comunidad. | <p>Rol: Se acompaña el espacio.</p> <p>Impacto: Se ha impulsado la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia y ejecución de las acciones establecidas en el plan de acción.</p> <p>Prioridad. Alta es un espacio que permite conocer las principales necesidades y problemáticas de los niños, niñas y adolescentes de la localidad.</p> |
| 26. | Mesa PETIA | Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al Adolescente Trabajador 2017 – 2027 | Actualmente se ha realizado la socialización de la Línea de Política para PETI, en cuanto se requiere fortalecer conceptos y comprender el ejercicio de la mesa en lo distrital. Esta contempla brindar claridad acerca de los conceptos de Trabajo Infantil los cuales difieren de la mendicidad, en cuanto al primero refiere a una dinámica económica fundamentalmente. | <p>Rol: Se acompaña este espacio.</p> <p>Impacto. Posicionamiento de la línea de la Política Pública para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección Integral al adolescente en la localidad de Suba.</p> <p>Prioridad: Alta. Por la vulnerabilidad de esta población.</p> |
| 27. | Mesa RIAPI | | Durante el mes de octubre se realizaron las actividades de seguimiento al plan Mesa RIAPI 2019 – Revisión de avances cualificación AIEPI jornada Prevención de maternidad y paternidad temprana y la socialización del programa Urban 95, ya que la idea, es ampliar esta estrategia en la localidad de Suba para 2020. | <p>Rol. Se acompaña este espacio.</p> <p>Impacto. La realización de actividades para la prevención de maternidad y paternidad temprana.</p> <p>Prioridad. Alta Este espacio permite diseñar estrategias para la prevención de las maternidades y paternidades tempranas.</p> |
| 28. | Consejo Local de Sabios y Sabias | Acuerdo 608 de 2015 | Este Comité ha logrado la articulación Interinstitucional de la persona mayor con el propósito de atender sus necesidades y sentires. Asimismo, se ha avanzado en el trabajo conjunto para que las recomendaciones de la política pública de envejecimiento y vejez sean tenidas en cuenta para la política Distrital. Facilitador para beneficiar a la persona mayor en la localidad. | <p>Rol: La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: En articulación con el Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez, los consejeros y la participación de algunas entidades, entre ellas la Administración Local y la Subdirección Local de Integración Social (quienes dan la línea técnica), se ha logrado fortalecer acciones encaminadas a darle cumplimiento a la Política Pública de</p> |

| | | | | |
|-----|--|--|--|--|
| | | | | <p>Envejecimiento y Vejez (2010-2025). Así como también planificar actividades de recreación y reconocimiento de las personas mayores de Suba y la celebración del mes mayor, dando cumplimiento a la normatividad Distrital (Acuerdo 564 de 2014)</p> <p>Prioridad: Alta. Fortalecer las acciones para reconocer a las personas mayores como sujetas de derechos y continuidad en el cumplimiento de las dimensiones de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez (2010-2025), garantizando el pleno desarrollo humano, social, cultural, recreativo de las personas mayores para que tengan una vida digna, cumpliendo con los lineamientos distritales.</p> |
| 29. | Mesa Interinstitucional LGBTI y Mesa de Organizaciones LGBTI | Decreto Distrital 587 del 11 de noviembre de 2017. | <p>En el 2017 se realizó el evento de impacto local con la participación de 300 personas de forma itinerante.</p> <p>En el 2018 no se llevó a cabo el evento de impacto local por situaciones que competen a cultura.</p> <p>En el año en curso se realizó en el primer semestre el evento de impacto local que correspondía al año 2018, con una participación de 600 personas de manera itinerante; para el segundo semestre del año en curso se tiene proyectado realizar el evento de impacto local correspondiente a este mismo año. Dentro de los logros destacados de la mesa están el fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad y la alcaldía local, acompañamiento a los espacios de la población, direccionamiento de rutas, ubicación laboral.</p> | <p>Rol. La ALS acompaña este espacio.</p> <p>Impacto: Se ha realizado acompañamiento en procesos de vulneración de derechos de esta población, se socializa la ruta de atención y se ubican laboralmente.</p> <p>Prioridad: Alta. Desde esta instancia se diseñan estrategias conjuntas para abordar la problemática de esta población.</p> |
| 30. | Mesa Local de Víctimas | Ley 1448 de 2011 Nacional | <p>Durante la Mesa Local de Víctimas se realizó una convocatoria para la elección de la nueva mesa, en donde se tuvo en cuenta el enfoque diferencial, permitiendo una mayor participación y dinamismo de la mesa.</p> | <p>Rol: La ALS preside este espacio. Secretaria técnica personería.</p> <p>Rol: Se logra hacer el acompañamiento a cada una de las sesiones de la mesa durante la vigencia, en donde se logra hacer aportes para el desarrollo del plan de acción, dando cumplimiento por parte de las instituciones participantes en dar respuesta a las acciones planteadas, logrando que la mesa entendiera lo que se tenía por plan de desarrollo local y como era el funcionamiento de manera transversal.</p> <p>Prioridad: Alta. Es importante seguir apoyando en el desarrollo del plan de acción para la nueva vigencia y dar cumplimiento por parte de las instituciones responsables y mejorar la participación, dando respuesta oportuna a las necesidades de la población víctima.</p> |

| | | | | |
|-----|---|--|---|---|
| 31. | Comité de Justicia Transicional | Decreto 421 de 2015 | <p>Este espacio debe sesionar como mínimo una vez cada cuatro meses, es decir, tres veces al año.</p> <p>El CLJT, que se instaló en la localidad en agosto de 2017, se define como una instancia mixta, cuyo objetivo es fortalecer la articulación del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas en la localidad para el desarrollo de acciones y procesos en territorio.</p> | <p>Rol: La ALS preside este espacio, secretaria técnica alta consejería.</p> <p>Impacto: El trabajo interinstitucional permitió que se lograra dar respuesta a las necesidades identificadas previamente a través de un diagnóstico de la población víctima y sus problemáticas, con el fin de articular acciones entre víctimas e instituciones lo que conlleva a dar respuesta de acciones con cretas.</p> <p>Prioridad: Alta. Se desarrollan actividades de participación ciudadana, así como acciones enfocadas al fortalecimiento del espacio y de articulación entre instituciones y mesa local víctimas, con el objetivo de fortalecer planes de acción, reglamentos internos, y así lograr dar respuesta de las necesidades de la población víctima por parte de las instituciones e acuerdo a la ley.</p> |
| 32. | Coordinación Proceso de Conformación del Consejo de Planeación Local Suba | Acuerdo 13 de 2000 Circular 002 enero 08 de 2020 | <p>Desde el 15 de enero de 2020 la oficina de participación se encuentra en el proceso de inscripción de delegados de diferentes organizaciones sociales, quienes están interesados en participar en la conformación del Consejo de Planeación Local. El proceso de inscripción irá hasta el 04 de febrero de 2020. Posteriormente, se realizará la elección de estos y la instalación por parte del Alcalde Local del Consejo de Planeación Local-CPL del próximo cuatrienio el 15 de febrero de 2020. Este espacio será de vital importancia para reconocer los derechos de la ciudadanía a participar y hacer parte de la construcción del Plan de Desarrollo Local de Suba.</p> | <p>Rol: La Alcaldía Local, coordina y lidera este proceso.</p> <p>Impacto: Fortalecer la participación ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Local 2020-2023.</p> <p>Prioridad: Alta. Ejercicio que permitirá el reconocimiento de la participación de la comunidad Subana, para la construcción del Plan de Desarrollo Local 2020-2023.</p> |
| 33. | Mesas de Encuentros Ciudadanos | Acuerdo 13 de 2000 | <p>Coordinar el desarrollo de las mesas de los encuentros ciudadanos, donde se espera llevar a cabo un dialogo entre la institucionalidad y la comunidad, con el fin de lograr un ejercicio de priorización de problemáticas de los diferentes grupos poblacionales que requieren respuesta institucional. Estas mesas serán de gran ayuda no solo para la construcción del Plan de Desarrollo Local 2020-2023, sino en la construcción de las agendas de los más de 30 espacios de participación de la localidad.</p> | <p>Rol: La Alcaldía Local, coordina y lidera este proceso.</p> <p>Impacto: Generar un dialogo entre las instituciones y la ciudadanía, con el fin de priorizar problemáticas de la localidad para obtener respuesta por parte de las diferentes instituciones que hacen presencia en la localidad.</p> <p>Prioridad: Alta. Insumo para las instituciones con el fin de que sus programas estén acordes a responder con las necesidades de la comunidad, así como también la construcción de agendas de las diferentes instancias y espacios de participación de la localidad.</p> |
| 34. | Observatorios Ciudadanos | Herramienta de Seguimiento a la Gestión Local Estándar Internacional | <p>En el mes de marzo 2020 será presentado al Observatorio Ciudadano, ente veedor de la gestión local, por parte de todas las instituciones, previa convocatoria y planeación logística de la Alcaldía Local, las evidencias pactadas, como parte del ejercicio de la gestión del año 2019, donde el Observatorio Ciudadano mediante la herramienta de semaforización, hará recomendaciones sobre virtudes, falencias y</p> | <p>Rol: La Alcaldía Local, coordina este proceso.</p> <p>Impacto: Recoger las recomendaciones luego de la identificación de las falencias y obstáculos evidenciados en el 2019, las cuales permitan subsanarlas y realizar mejoras en las instituciones con el fin de generar respuesta efectivas a la comunidad de la localidad de Suba.</p> |

| | | | | |
|--|--|----------------------|---|--|
| | | onal ISO 18091:2 014 | obstáculos en lo gestionado, con el fin de mejorar algunos aspectos en la nueva vigencia. | Prioridad: Alta. Insumo para las instituciones con el fin de que sus programas estén acordes a responder con las necesidades de la comunidad. |
|--|--|----------------------|---|--|

2. GESTIÓN Y LOGROS:

La Alcaldía Local de Suba ha tenido presencia y participación en todas las instancias y espacios de participación de la localidad, ha servido como canal de comunicación entre la comunidad y la Administración Local en promover la participación e incidencia en las actividades realizadas, adicionalmente se ha hecho una atención permanente y constante dando la información a los diferentes ciudadanos (as) acerca de la misionalidad de las entidades locales de acuerdo a la solicitud realizada por estos, permitiendo que tengan conocimiento y claridad acerca de los servicios que ofrece la Alcaldía Local y las entidades del Distrito.

Inscripción permanente de personas con discapacidad para acceder a los dispositivos de asistencia personal, dentro del marco de los Convenios de ayudas técnicas.

Se ha realizado una alianza con la Agencia de Empleo Colsubsidio donde se priorizan las hojas de vidas de las ciudadanas (os) direccionados por la Administración Local, enfocándose principalmente en las madres cabezas de familias.

Se ha realizado una articulación entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y la Administración Local permitiendo la realización de capacitaciones o cursos tales como: manipulación de alimentos, emprendimiento empresarial, equipos y comunicaciones y bioseguridad en la estética y belleza, que han sido la puerta a una vinculación laboral y adquisición de conocimientos que permiten ponerlos en práctica y mejorar las labores diarias que desarrollan.

Se ha logrado atender las solicitudes de las ciudadanas (os) de la localidad de Suba dando respuesta oportuna, gestionando el apoyo que se requiere y dando solución a las necesidades de estos, en razón a que somos el canal articulador entre las ciudadanas (os) y demás entidades locales y distritales.

AREA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

1. FUNCIONALIDAD

Ejercer la Inspección, la Vigilancia y el Control en la Localidad de Suba, a través de acciones, actuaciones, operaciones y decisiones de las autoridades administrativas y policivas, para garantizar la gobernabilidad y el ejercicio de derechos y libertades ciudadanas.

2. GESTION

- Vigilar y controlar que las obras se ajusten a la normatividad urbana.

- Vigilar y controlar el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad para el funcionamiento de los establecimientos que desarrollen actividades económicas.
- Expedir los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección y/o conservación del espacio público.
- Expedir los certificados de representación legal de las copropiedades.
- Llevar a cabo el cobro persuasivo de las obligaciones ejecutoriadas.
- Dar respuesta a los derechos de petición.
- Desarrollar actividades pedagógicas y preventivas en materia de urbanismo, espacio público, establecimientos de comercio, medio ambiente y otros.
- Preparar respuesta a las acciones de tutela, acciones populares y de grupo, hacer seguimiento a las decisiones judiciales y dar respuesta oportuna a los requerimientos que de dichas acciones surjan.
- Realizar operativos de Inspección, Vigilancia y Control.
- Expedir los permisos de ocupación.
- Realizar trámite de reparto de asuntos de competencias de las inspecciones de policía para que realicen el procedimiento policivo de conformidad con la ley 1801 de 2016

3. LOGROS ALCANZADOS

- Se realizaron 388 operativos de inspección, vigilancia y control.
- Se realizaron 2 operativos de alto impacto. (Recuperación espacio público invadido indebidamente en sector de Plaza Imperial por ventas informales y recuperación espacio público ocupado irregularmente con inmuebles consolidados y no consolidados en el sector de Santa Rita)
- Se dio respuesta a 3.054 derechos de petición con radicados desde el año 2009, los cuales se encontraban en la bandeja de Orfeo I.
- Se realizó la depuración contable de 74 obligaciones y el cobro persuasivo de 41 obligaciones, de las cuales fueron enviadas a la Subdirección de Ejecuciones Fiscales 11 obligaciones para el cobro coactivo, se celebraron 5 acuerdos de pago.
- Se realizaron 42 acciones pedagógicas en toda la localidad, alcanzando grandes resultados que impactaron en la entrega voluntaria de espacios públicos indebidamente ocupados y disminución de conductas que atentan con el cumplimiento, entre otras, del Código de Policía.
- Se expedieron 2000 certificaciones de representación legal de copropiedades
- en la vigencia de 2018 se proyectaron 1504 resoluciones incluyendo actos administrativos del área de gestión policiva y jurídica
- Se realizó reparto para trámite administrativo en la vigencia 2019 la suma de 1973 querellas/quejas y 8075 comparendos para un total de 10048.